1.907

Antonio de Lara y Espinosa de los Monteros

Universidad de Sevilla **Facultad de Derecho**

Núm. 67

Expediente académico del alumno

Don Antonio de Lara y Espinosa de los Monteros

Natural de Bujalance Provincia de Córdoba

Lib. Imp. Moderna F de Castro 10 Sevilla.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CURSO de 19 31 a 19 32

Núm. 245

XTRACTO *del* **Expediente Académico** *de D.* Antonio Lara y de Espinosa de los Monteros

natural de Bujalance *provincia de* Cordoba *de* 21 *años de edad.*

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Murcia Universitario de Letras. el de de 1 con calificación de en el primero y de en el segundo, habiéndosele expedido el Título correspondiente con cha 10 de Octubre de 1930. autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Murcia

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Periodo preparatorio						
engua y Literatura españolas						
ógica fundamental						
istoria de España						
Periodo de la Licenciatura						
lementos de Derecho natural	1930-31	Murcia		Sin E.	Aprobado	No oficial
nstituciones de Derecho romano	id.	id.		Suspenso	Devuelta	id.
conomía política	id.	id.		--	Aprobado	id.
istoria gral. del Derecho español	id.	id.		Aprobado	--	id.
nstituciones de Derecho Canónico						
erecho político	1931-32	id.		Sin E.	Devuelta	id.
Derecho Civil 1o. Gral	id.	id.		Devuelta	Aprobado	id.
erecho civil español, común y foral (primer curso)						
erecho administrativo						
erecho penal						
lementos de Hacienda pública	1931-32	id.		Aprobado	--	id.
erecho civil español, común y foral (segundo curso)						
rocedimientos judiciales						
erecho internacional público	1931-32	id.		Sin examen		id.
erecho mercantil						
ráctica forense y redacción de instrumentos públicos						
erecho internacional privado						
ASIGNATURAS REPETIDAS						
Derecho Romano	1931-32	Murcia		Aprobado	--	No oficial

Se autoriza este traslado de conformidad con la R.O. de 5 de mayo de 1906.--

Certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al ILMO. SEÑOR RECTOR *de la Universidad de* SEVILLA (Facultad de Derecho)

Murcia diez *de* enero *de mil novecientos* treinta y tres.

V.º B.º El Decano, — CONFORME: El Secretario de la Facultad, — El Oficial del Negociado,

Número total de Asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación ---SEIS----

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA



DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello de Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades e Institutos y que les presente los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

SECCION DE DERECHO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CURSO DE 19 31 19 32

Núm. 245.

EXTRACTO del Expediente Académico de D. Antonio de Lara y Espinosa de los Monteros

natural de Bujalance provincia de Cordoba 21 de años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Murcia Universitario de Letras. el de de 1 con calificación de en el primero y de en el segundo, habiéndosele expedido el Título correspondiente con fecha 10 de Octubre de 1 930. autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Murcia

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Periodo preparatorio						
Lengua y Literatura españolas						
Lógica fundamental						
Historia de España						
Periodo de la Licenciatura						
Elementos de Derecho natural	1930-31		Murcia	Sin E.	Aprobado	No oficial
Instituciones de Derecho romano	id.		id.	Suspenso	Devuelta	id.
Economía política	id.		id.	--	Aprobado	id.
Historia gral. del Derecho español	id.		id.	Aprobado	--	id.
Instituciones de Derecho Canónico						
Derecho político	1931-32		id.	Sin E.	Devuelta	id.
Derecho Civil Pte. Gral	id.		id.	Devuelta	Aprobado	id.
Derecho civil español, comun y foral (primer curso)						
Derecho administrativo						
Derecho penal						
Elementos de Hacienda pública	1931-32		id.	Aprobado	--	id.
Derecho civil español, común y foral (segundo curso)						
Procedimientos judiciales						
Derecho internacional público	1931-32		id.	Sin exámen		id.
Derecho mercantil						
Práctica forense y redacción de instrumentos públicos						
Derecho internacional privado						
ASIGNATURAS REPETIDAS						
Derecho Romano	1931-32		Murcia	Aprobado	--	No oficial

Se autoriza este traslado de conformidad con la R.O. de 5 de mayo de 1906.--

Certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al Ilmo. Señor Rector de la Universidad de SEVILLA (Facultad de Derecho)

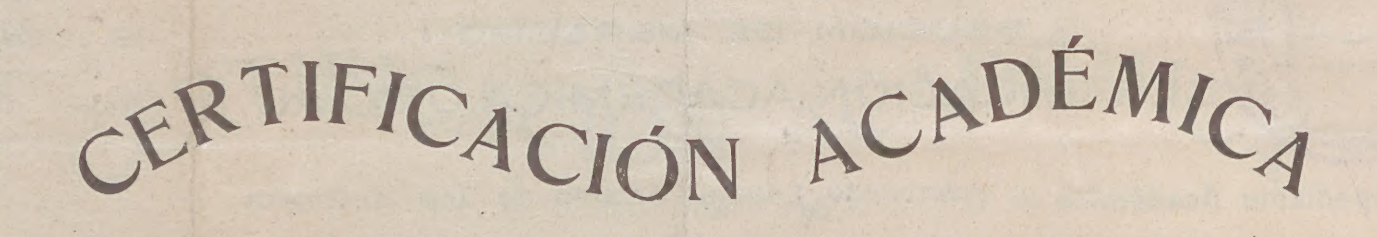
Murcia diez de enero de mil novecientos treinta y tres.

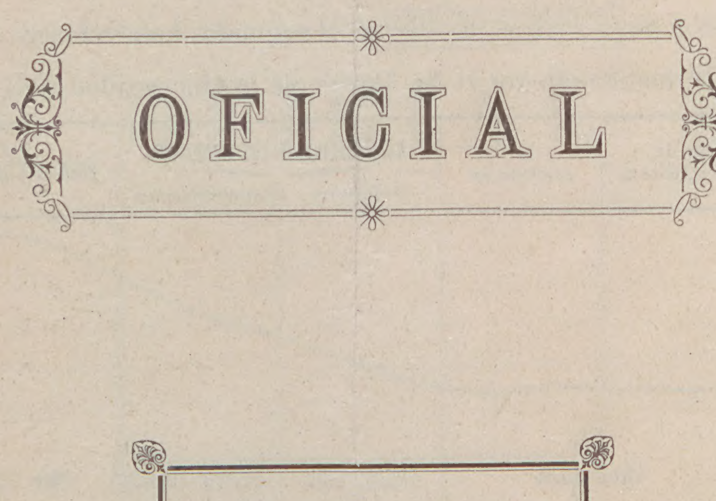
El Oficial del Negociado,

Conforme: El Secretario de la Facultad,

V.º B.º El Decano,

Número total de Asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación ---SEIS----







19 a 19



DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos, se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignatnras de más de un curso académico los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello de Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del Ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PÚBLICA





DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por obj
formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios
papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de un
sado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.
en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certif*
cultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5
certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse
o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hech
tor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de
resados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la
curso académico los derechos de expedición serán 5 peset

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas
Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el im

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, de
das de las Certificaciones que se expidan por la Secreta
interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carr

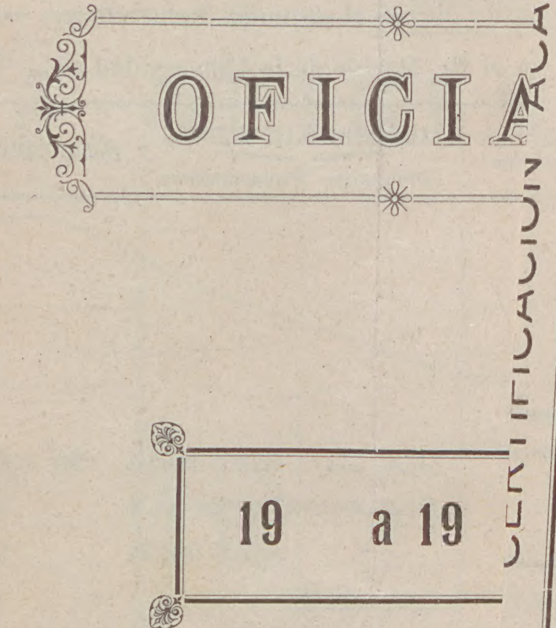
ficial

ción









CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVA

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son n formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hec papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros E sado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la R en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación aca* cultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculad o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejerci tor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse ex resados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificaci curso académico los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o das de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE..........

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOC

SECCIÓN DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la **Certificación** unida a este talón con el núm. ....

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murc

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFI a que se refiere esta ACORDADA que aparece expe V. S. en.......... de.......... de 19 , resul D. ....
de.......... provincia de ....

..........de..........de 19
El Secretario,

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría gener sulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S debiendo manifestar que..........

Murcia..........de..........de 19
El Secretario,

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO

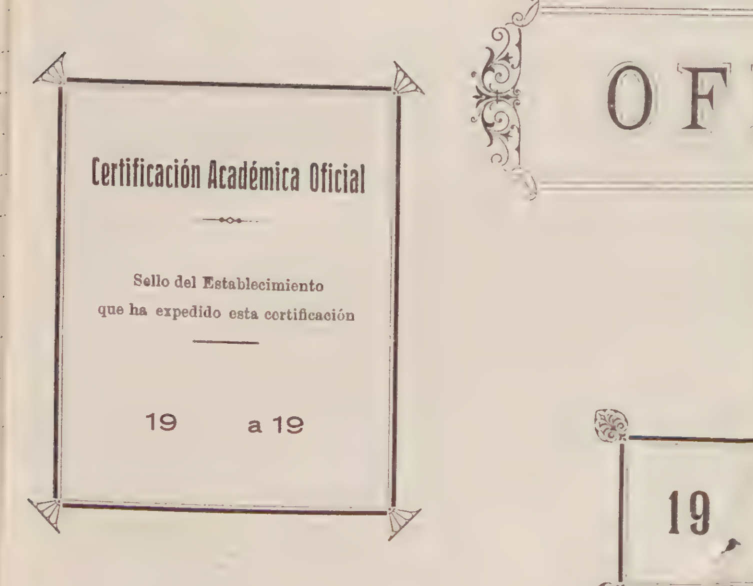
El Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad accede a lo solicita por D. ....
disponiendo se remita CERTIFICACION de los estudios del in resado al Ilmo. Rector de la Universidad de ....

Murcia..........de..........de 19
El Secretario,

Núm. ....

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres





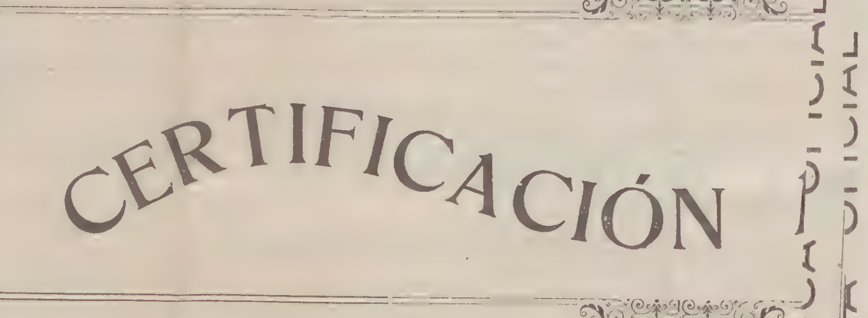
OFI

19,

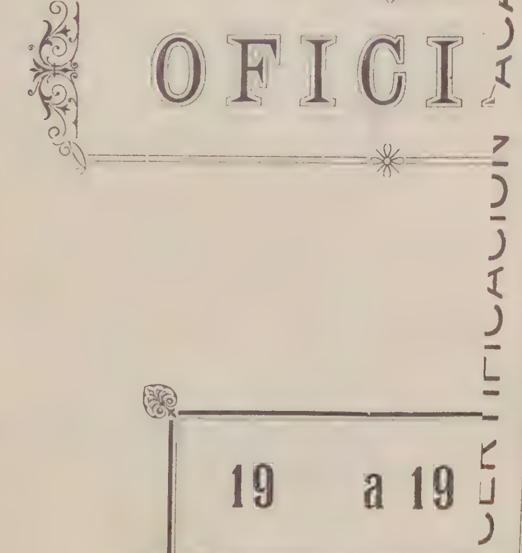
DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por
formalizar los expedientes de grados, cuando los estudio
papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de u
sado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pese
en cada traslado de expediente o de matrícula otra *C*
cultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad d
certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haber
o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hec
tor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o
resados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. S
curso académico los derechos de expedición serán 5 pe
A los alumnos que hayan obtenido cinco matrícu
Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el
Todos los Establecimientos públicos de enseñanza







19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIV

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son n formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han he papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros l sado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación aca* cultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculad o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejerc tor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse ex resados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificaci curso académico los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o das de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE......

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOC

SECCIÓN DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la **Certificación** unida a este talón con el núm.

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de M

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTI a que se refiere esta ACORDADA que aparece ex V. S. en.........de.............................de 19 , res D. .... de.................................. provincia de...

de..............................de

El Secretario,

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría sulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que debiendo manifestar que..............................

Murcia de de 19

El Secretario,

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO

El Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad accede a lo solicita por D. ....
disponiendo se remita CERTIFICACION de los estudios del in resado al Ilmo. Rector de la Universidad de

Murcia de de 19

El Secretario,

Núm. ....

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres

Adelardo Murcia

NÚM. 609

...VERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE

...de 193 a 193 Núm. de orden(1) 148 Enseñanza OFICIAL

ESPECIAL MOVIL 25 CENTIMOS

Don Antonio de Lara Espinosa de los Monteros ... de 20 años de edad, ...al de Bujalance provincia de Córdoba ...dula personal de 12 clase, tarifa 7ª número 7851 expedida en Bujalance de Diciembre de 193 2 con domicilio en esta Capital en la calle H. Simón núm. ... reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado ...s siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula (Honor (2), Ordinaria, Extraordinaria (3))
Político	
Canónico	Ordinaria
Administrativo	
Derecho civil (primer curso)	
Derecho Penal	

...regado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
	56'25	
...% del importe de 5 asignaturas	25'00	
...rechos de Patronato de 5 asignaturas	1	
...rta de identidad (expedición o visado)	82'25	

...tal pesetas (4) 82'25

Por el Negociado de Recaudación.

...ectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
Seis (5) timbres móviles de 0'25		
...apel de pagos al Estado de 5 asignaturas, por valor de	56'25	
...erechos de prácticas para 4 asignaturas (6). (en metálico)	40	

Sevilla 30 de Septiembre de 1932

Firma del Alumno o persona que lo representa,

Antonio Lara

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.
(5) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(6) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.





DISPO

Las *Certificaciones a*
formalizar los expediente
papel especial, remitiénd
sado el talón correspondi
en cada traslado de exp
cultad respectiva, por la
certificación.
Las *Certificaciones a*
o de tener aprobadas tod
tor, o bien de haber hech
resados mediante el pag
curso académico los der
A los alumnos que
Certificaciones que nece
Todos los Estableci
das de las Certificacion
interesados que quieran

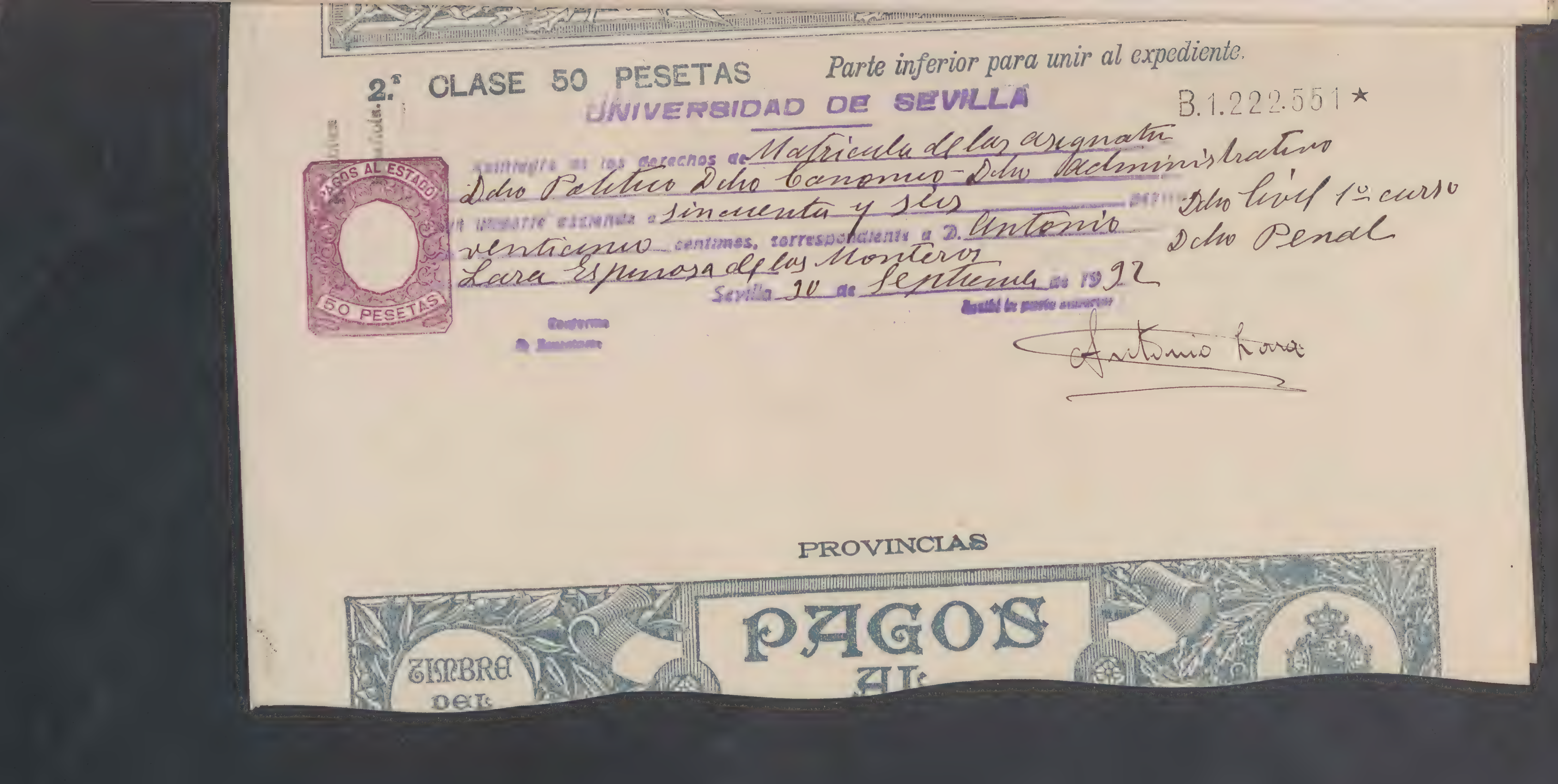


Murcia de de 19

El Secretario,

Núm.

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA B.1.222.551 ★

Ingresó en los derechos de Matrícula de las asignaturas Dcho Político Dcho Canónico - Dcho Administrativo Dcho Civil 1º curso Dcho Penal

por importe ascendente a sincuenta y seis pesetas

venticinco céntimos, correspondiente a D. Antonio Lara Espinosa de los Monteros

Sevilla 20 de Septiembre de 1932

Conforme
El Secretario

Recibí la parte anterior

Antonio Lara

PROVINCIAS

CERTI

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPO

Las *Certificaciones a* formalizar los expediente papel especial, remitiénd sado el talón correspond en cada traslado de exp cultad respectiva, por la certificación.

Las *Certificaciones* o de tener aprobadas tod tor, o bien de haber hec resados mediante el pag curso académico los der

A los alumnos que Certificaciones que nece

Todos los Estableci das de las Certificacio interesados que quieran

INSTRUCCION OFICIAL

Murcia ..... de ..... de 19

El Secretario,

Núm. .....

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.001,572

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

...miento al pago a que se refiere el pliego de 2º curso. Serie 13

... 1222557 Sevilla 20 de Septiembre de 1952

Anuló la parte superior.

Antonio Lara

PROVINCIAS





Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPO

Las *Certificaciones a*
formalizar los expedient
papel especial, remitiénd
sado el talón correspond
en cada traslado de exp
cultad respectiva, por la
certificación.
Las *Certificaciones a*
o de tener aprobadas to
tor, o bien de haber hec
resados mediante el pag
curso académico los der
A los alumnos que
Certificaciones que nece
Todos los Estableci
das de las Certificacior
interesados que quieran

INSTRUCCION

OFICIAL

Murcia..........de...de 19

El Secretario,

Núm..................................

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres

7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.051.954

PAGOS AL ESTADO — UNA PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

... a que se refiere el pliego de 2ª clase. Serie, B

... 1222551

Sevilla 30 de Septiembre de 1932

Antonio Lara

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ... PAGOS AL ...

CERTI



Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPC

Las *Certificaciones a*
formalizar los expedient
papel especial, remitiénd
sado el talón correspond
en cada traslado de exp
cultad respectiva, por la
certificación.
Las *Certificaciones*
o de tener aprobadas to
tor, o bien de haber hec
resados mediante el pag
curso académico los des
A los alumnos que
Certificaciones que nec
Todos los Establec
das de las Certificacio
interesados que quieran

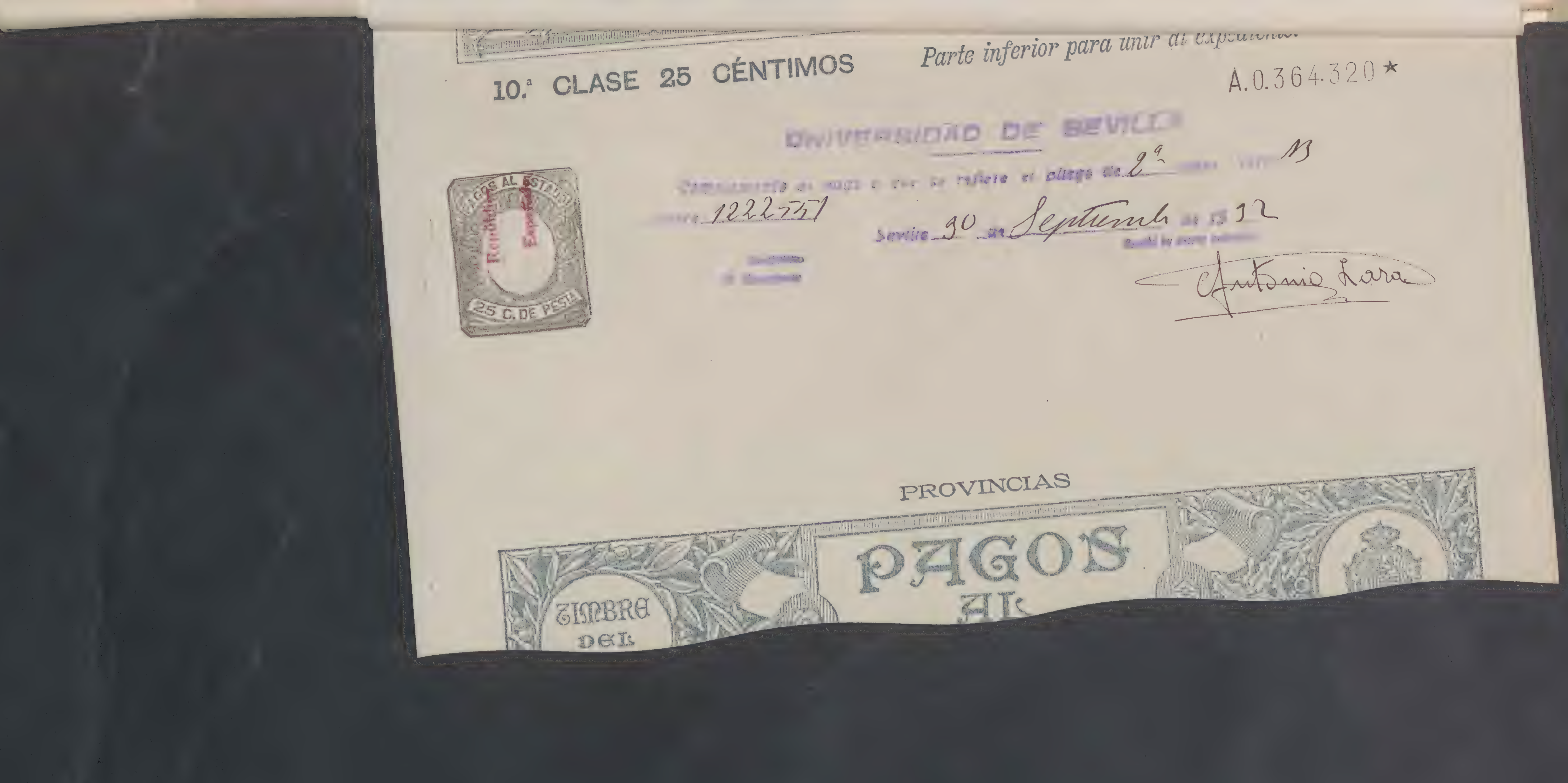
INSTRUCCION OFICIAL

Murcia ... de ... de 19

El Secretario,

Núm. ...

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres



Parte inferior para unir al expediente.

10.ª CLASE 25 CÉNTIMOS

A.0.364.320 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2ª 13

1222.551

Sevilla 30 de Septiembre de 1932

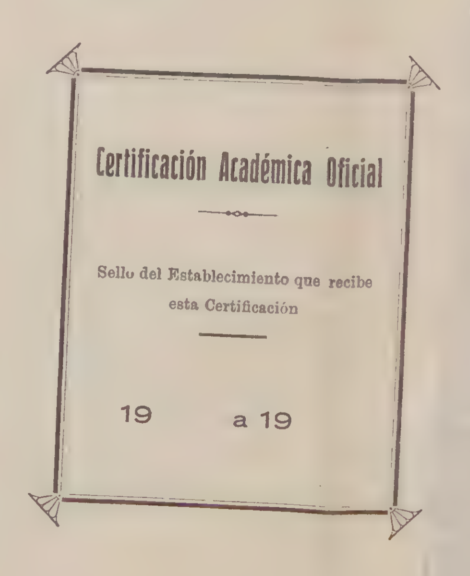
Antonio Lara

PAGOS AL ESTADO Reintegro Especial 25 C. DE PESETA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

CERTI



DISPO

Las *Certificaciones a*
formalizar los expedient
papel especial, remitiénd
sado el talón correspond
en cada traslado de exp
cultad respectiva, por la
certificación.
Las *Certificaciones*
o de tener aprobadas toc
tor, o bien de haber hec
resados mediante el pag
curso académico los der
A los alumnos que
Certificaciones que nece
Todos los Estableci
das de las Certificacio
interesados que quieran

INSTRUCCION OFICIAL

Murcia ... de ... de 19

El Secretario,

Núm. ...

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres

Universidad de Sevilla

ENSEÑANZA OFICIAL — CURSO DE 1922 A 1923 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 148

D. Antonio Lara Espinosa de los Monteros natural de Bujalance, provincia de Córdoba de 20 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA

ASIGNATURAS	Número de orden	Clase de matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Dro. político español comparado	34	Ordinaria		NO PRESENTADO		NO PRESENTADO	
Instituciones de Derecho canónico	33	Ordinaria		NO PRESENTADO		NO PRESENTADO	
DRO. ADMINISTRATIVO	45	Ordinaria		NO PRESENTADO		NO PRESENTADO	
Derecho civil español, 1.º	26	Ordinaria		NO PRESENTADO		NO PRESENTADO	
DERECHO PENAL	32	Ordinaria		NO PRESENTADO		NO PRESENTADO	

Sevilla 20 de Septiembre de 1922
El Secretario de la Facultad,

Sevilla 20 de [illegible] de 1923
El Oficial de la Secretaría,

CE

Certificación Académica

Sello del Establecimiento que
esta Certificación

19 a 19

Las Certific
formalizar los e
papel especial,
sado el talón co
en cada traslad
cultad respectiv
certificación.
Las Certific
o de tener aprol
tor, o bien de h
resados median
curso académic
A los alum
Certificaciones
Todos los
das de las Cer
interesados que

IAL

Núm. ....

Pagó por derechos 16 pesetas 15 céntimos con pólizas y timbres

[illegible]

[illegible]

[illegible]